



## Convocatoria para contratación de buque para transporte de cabotaje Mamonal-Barranquilla junio 21-22

Estimados Señores:

ECOPETROL S.A. a través de la Gerencia de Operaciones Comerciales de la Vicepresidencia Comercial y Mercadeo, está interesado en cotizar el servicio de transporte marítimo de un cabotaje de aproximadamente 150,000 barriles de Diesel en la ruta Mamonal – Barranquilla, cargando en una ventana junio 21-22 de 2022.

Se deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones de transporte marítimo en Colombia (Decretos 804 de 2001, 1479 de 2004, 3887 de 2008, expedidos por el Ministerio de Transporte).

**Tipo de contrato:** Cláusulas Valero 2006 basadas en ExxonMobil VOY2005 con enmiendas lógicas.

**Laytime:** 84 horas total.

**Condiciones técnicas:** El buque debe tener doble casco y calificación CAP 1 máximo.

**Bandera:** nacional y extranjera

**Restricciones portuarias:** El buque debe cumplir con las siguientes restricciones en cada puerto:

Item / Terminal	Mamonal, Cartagena	Barranquilla
Min LOA	145m	N/A
MaxLOA	260m	186m
Max Displacement	100,000 tons	60,000 tons
Min Crane Capacity	N/A	
Safe Draft	13 m SW	Please contact agents
Min Chain Stoppers	N/A	

### Impuestos:

- Ecopetrol deducirá del pago de la suma global fija (Lumpsum) los siguientes montos:

Compañía	Pago o abono en cuenta	% Impuesto de renta	% ICA
Local	En el país	1%	0.8%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.8%

- Ecopetrol deducirá del pago de las demoras los siguientes montos:

Compañía	Pago o abono en cuenta	% Impuesto de renta	% ICA
Local	En el país	1%	0.8%
Extranjera sin domicilio	En el exterior	15%	0.8%

**Forma de pago:** ECOPETROL S.A. pagará el transporte una vez concluido el cabotaje y descargado el producto, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de presentación en las oficinas de Cuentas por Pagar de Ecopetrol de la correspondiente factura. Si el pago es realizado en pesos, la TRM a utilizar será la correspondiente al día de elaboración de la factura.

**Opción Viajes Consecutivos:** se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de realizar 1 viaje consecutivo en continuación directa. ECOPETROL S.A. deberá confirmar si toma el viaje, a más tardar antes de comenzar el descargue del viaje previo.

**Opción de viaje adicional:** el fletador y el Armador tendrán la opción de acordar un viaje adicional con una nueva ventana. El flete se acordará entre las partes a precio de mercado.

**Opción Producto:** se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar Diesel y/o Gasolina Motor y/o Nafta. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) producto(s) antes de realizar el cargue.

**Opción Descargue:** se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de descargar en Pozos Colorados, y/o Barranquilla, y/o Buenaventura. ECOPETROL S.A. deberá definir el (los) puerto(s) de descargue, antes de zarpar de Mamonal.

**Opción Interim Port / Puerto intermedio:** se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de cargar y/o descargar parte del volumen en un puerto intermedio. La cláusula de puerto intermedio a ser acordada entre las partes.

**Opción Volumen:** se deberá dar la opción a ECOPETROL S.A. de transportar un mayor o menor volumen.

**Comisión Fletador: 2.50%**

**Lugar y fecha de presentación de la cotización:** Las empresas colombianas de transporte marítimo interesadas en participar en este sondeo de mercado, deberán presentar su cotización así:

Precio \_\_\_\_\_ (Suma Global Fija en Dólares)

Tarifa Demoras \_\_\_\_\_ (Dólares por Día Pro Rata – PDPR)

**ECOPETROL S.A. ACLARA QUE ESTE ANÁLISIS DE MERCADO NO ES VINCULANTE, POR LO TANTO NI LA FORMULACIÓN DE ESTA SOLICITUD, NI LA RESPUESTA A LA MISMA, GENERA COMPROMISO U OBLIGACIÓN POR PARTE DE ECOPETROL S.A. PUES NO CORRESPONDEN A UN PROCESO DE SELECCIÓN.**

Las respuestas deben ser dirigidas a [laura.ceron@ecopetrol.com.co](mailto:laura.ceron@ecopetrol.com.co), con copia a [francisco.aviles@ecopetrol.com.co](mailto:francisco.aviles@ecopetrol.com.co) con plazo máximo hasta el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.